

# SALA CUNA UNIVERSAL



Federación de  
trabajadores de la  
educación pública

10 abril 2024

# EN QUE CONSISTE EL PROYECTO DE "SALA CUNA UNIVERSAL"



FINANCIAMIENTO: FONDO SOLIDARIO ESTADO-EMPRESA Y TRABAJADOR DESTINADO A MADRES TRABAJADORAS Y PADRES QUE TENGAN AL CUIDADO DE SUS HIJOS MENORES DE 2 AÑOS

PAGO SE OTORGARA UN VOUCHER PARA LA SALA CUNA Y/O UN CUIDADOR, Y EN CASO QUE FALTE PARA PAGAR LA DEBE PAGAR LA FAMILIA

-EL FONDO SERÁ ADMINISTRADO COMO A UNA AFP, PERO PARA ENTREGAR SUBVENCIONES A LOS JARDINES INFANTILES Y GUARDERIAS

-EL AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAMPO LABORAL Y SE INCORPORA EL CONCEPTO DE GUARDERIAS

-REEMPLAZA EL ARTICULO 203 DEL CODIGO DEL TRABAJO, QUE OTORGA EL BENEFICIO DE "SALA CUNA" PARA MUJERES QUE LABORAN EN EMPRESAS CON MÁS DE 20 MUJERES

# DIFICULTADES DEL PROYECTO



## **Precarización de la Educación Parvularia**

No se hace referencia en ninguna parte a la educación que se debe proveer a lactantes de 0 a 2 años, en términos de oportunidades de aprendizaje, cuidados, vínculo, salud, bienestar, desarrollo emocional, social, del pensamiento y lenguaje, con una perspectiva inclusiva y de género.

## **Propone un Sistema de Cuidados (Guarderías)**

Se incorpora el concepto de Cuidadora, con un rol asistencial, sin la formación pedagógica y perspectiva inclusiva para educar en estos dos primeros años de vida.



# DIFICULTADES DEL PROYECTO

## **Establece un Registro Nacional de Cuidadoras.**

No se avanza en la corresponsabilidad parental, los cuidados siguen estando feminizados.

## **Se retrocede en lo avanzado históricamente en Educación Parvularia**

desconociendo la formación profesional, lo que se entiende por infancia y lo que se ha construido en la educación pública.

# DIFICULTADES DEL PROYECTO



## NO ES UNIVERSAL

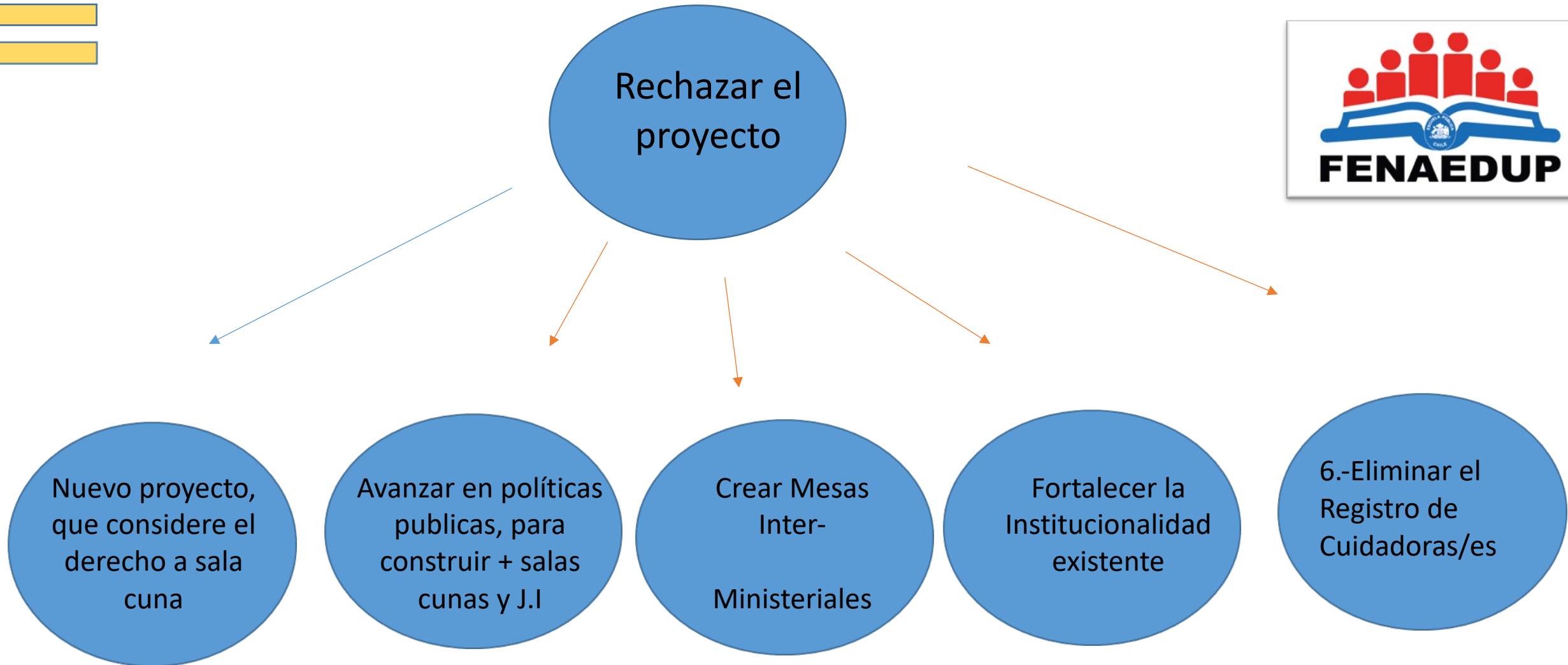
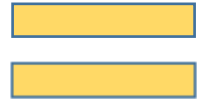
- ❖ **No ofrece cobertura universal** para todas las trabajadoras/es con hijos/hijas menores de 2 años.
- ❖ **Las trabajadoras independientes**, deben contar con Previsión Social y a lo menos 10 cotizaciones, con un pago total del 100% del arancel.
- ❖ **No considera a madres estudiantes**, no está contemplado para madres o padres de Junji e Integra.
- ❖ No es un Beneficio para los trabajadores/as públicos
- ❖ Es un beneficio para la trabajadora o trabajador por asignación en tramo

# CAMBIOS EN EL PROYECTO



Modificar el artículo 203 del Código del Trabajo

# LAS PROPUESTAS DE APROJUNJI PARA MEJORAR EL PDL:





“Nunca dudes de que un pequeño grupo de ciudadanos reflexivos y comprometidos puede cambiar el mundo; de hecho, es lo único que lo ha logrado”.

(Margaret Mead, antropóloga cultural estadounidense)

- *MUCHAS GRACIAS*